

TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Comité de Compras y Contrataciones
ACTA CCC-40-2022
CCC-TSS-2022-4434

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de junio del año dos mil veintidós (2022), de forma remota el Comité de Compras y Contrataciones de la Tesorería de la Seguridad Social, conoció la agenda del día actuando de conformidad con las disposiciones de la Ley 340-06, modificada por la Ley 449-06, y del Decreto 543-12, con la participación de sus miembros, el **Ing. Henry Sahdalá Dumit**, Tesorero de la Seguridad Social y Presidente del Comité de Compras y Contrataciones; el **Lic. José Israel Del Orbe Antonio**, Director de Finanzas; la **Lic. Margarita Félix Félix**, Encargada del Departamento de Desarrollo Institucional y Calidad en la Gestión en representación de la **Ing. Laura Patricia Hernández Cabrera**, Directora de Planificación y Desarrollo; la **Lic. Nermis Cesarina Andújar Troncoso**, Directora Jurídica; la **Lic. Jenniffer Gómez Linares**, Responsable de Acceso a la Información; la **Lic. Arlin Yajaira Mercedes Villa**, Encargada Interina del Departamento de Elaboración de Documentos Legales, quien funge como secretaria Ad-hoc de este Comité; asistidos por la **Lic. Marina Inés Fiallo Cabral**, Directora Administrativa; la **Lic. Jazmin Uceta Pérez**, Encargada del Departamento de Control y Análisis de las Operaciones y la **Lic. Rosa Elizabeth Núñez**, Encargada del Departamento de Compras y Contrataciones.

Comprobado el quórum reglamentario, se declaró abierta la sesión, procediéndose al conocimiento de la Agenda del día de hoy:

- **PRIMERO:** Conocimiento y Aprobación de los Procesos de Compras y Contrataciones Públicas bajo la modalidad de Comparación de Precios Siguiendo:
 - Adquisición de Software para la Gestión de Archivo
 - Adquisición de Licencias Informáticas.
 - Contratación del Servicio de Renta Enlace Fibra Óptica.

- **SEGUNDO:** Conocimiento y Aprobación del Proceso de Compras y Contrataciones Públicas bajo la modalidad de Excepción por Proveedor Único para la renovación d servicio de seguridad Cloudflare.

- **TERCERO:** Conocimiento de la modificación de los términos en la aprobación de proceso del segundo punto de agenda del Acta Comité de Compras y Contrataciones CCC-35-2022, de fecha veinticuatro (24) del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022).

El Presidente del Comité de Compras y Contrataciones pidió dar lectura al **primero punto de la agenda**, en el cual fueron presentadas las solicitudes por la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, a los

finés de aprobar los Procesos de Compras y Contrataciones Públícas bajo la modalidad de Comparación de Precios detallados a continuación:

- o **Adquisición de Software para la Gestión de Archivos**, tenemos a bien considerar lo siguiente:

CONSIDERANDO: Que, en fecha dieciocho (18) del mes de enero del año dos mil veintidós (2022), la Dirección Tecnologías de la Información y Comunicaciones realizó la solicitud de compras No. **4326** por un monto de Tres Millones Cuatrocientos Noventa y Cuatro Mil Novecientos Veinticuatro Pesos Dominicanos con 00/100 (DOP\$3,494,924.00), para la adquisición de software para la gestión de archivos.

CONSIDERANDO: Que, en fecha veintiocho (28) del mes de enero del año dos mil veintidós (2022), fue emitido el certificado de apropiación presupuestaria con preventivo No. 2022.5211.01.0001.107 mediante el Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF), por el monto de Tres Millones Cuatrocientos Noventa y Cuatro Mil Novecientos Veinticuatro Pesos Dominicanos con 00/100 (DOP\$3,494,924.00) correspondiente a la solicitud No. **4326** relativa al indicado proceso.

- o **Adquisición de Licencias Informáticas**, tenemos a bien considerar lo siguiente:

CONSIDERANDO: Que, en fecha veinte (20) del mes de enero del año dos mil veintidós (2022), la Dirección Tecnologías de la Información y Comunicaciones realizó la solicitud de compras No. **4329** por un monto de Quinientos Ochenta y Un Mil Setecientos Cuarenta Pesos Dominicanos con 00/100 (DOP\$581,740.00), para la adquisición de licencias 3 CX enterprise.

CONSIDERANDO: Que, en fecha once (11) del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022), fue emitido el certificado de apropiación presupuestaria con preventivo No. 2022.5211.01.0001.293 mediante el Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF), por el monto de Quinientos Ochenta y Un Mil Setecientos Cuarenta Pesos Dominicanos con 00/100 (DOP\$581,740.00) correspondiente a la solicitud No. **4329** relativa al indicado proceso.

CONSIDERANDO: Que, en fecha tres (03) del mes de junio del año dos mil veintidós (2022), la Dirección Tecnologías de la Información y Comunicaciones realizó la solicitud de compras No. **4443** por un monto de Setecientos Ochenta y Dos Mil Quinientos Treinta y Dos Pesos Dominicanos con 53/100 (DOP\$ 782,532.53), para la adquisición de Licencias SQL Server Standard 2019.

CONSIDERANDO: Que, en fecha nueve (09) del mes de junio del año dos mil veintidós (2022), fue emitido el certificado de apropiación presupuestaria con preventivo No. 2022.5211.01.0001.1902 mediante el Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF), por el monto de Setecientos Ochenta y Dos Mil Quinientos Treinta y Dos Pesos Dominicanos

con 53/100 (DOP\$ 782,532.53) correspondiente a la solicitud No. **4443** relativa al indicado proceso.

CONSIDERANDO: Que, en fecha seis (06) del mes de junio del año dos mil veintidós (2022), la Dirección Tecnologías de la Información y Comunicaciones realizó la solicitud de compras No. **4446** por un monto de Noventa y Un Mil Doscientos Cincuenta y Tres Pesos Dominicanos con 29/100 (DOP\$91,253.29), para la adquisición de Licencias Power BI PRO.

CONSIDERANDO: Que, en fecha nueve (09) del mes de junio del año dos mil veintidós (2022), fue emitido el certificado de apropiación presupuestaria con preventivo No. 2022.5211.01.0001.1891 mediante el Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF), por el monto de Noventa y Un Mil Doscientos Cincuenta y Tres Pesos Dominicanos con 29/100 (DOP\$91,253.29) correspondiente a la solicitud No. **4446** relativa al indicado proceso.

CONSIDERANDO: Que, en fecha seis (06) del mes de junio del año dos mil veintidós (2022), la Dirección Tecnologías de la Información y Comunicaciones realizó la solicitud de compras No. **4447** por un monto de Doscientos Treinta y Ocho Mil Veintiún Pesos Dominicanos con 25/100 (DOP\$ 238,021.25), para la adquisición de la renovación de licencias adobe creative cloud.

CONSIDERANDO: Que, en fecha nueve (09) del mes de junio del año dos mil veintidós (2022), fue emitido el certificado de apropiación presupuestaria con preventivo No. 2022.5211.01.0001.1892 mediante el Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF), por el monto de Doscientos Treinta y Ocho Mil Veintiún Pesos Dominicanos con 25/100 (DOP\$ 238,021.25) correspondiente a la solicitud No. **4447** relativa al indicado proceso.

o **Contratación del servicio de renta Enlace Fibra Óptica**, tenemos a bien considerar lo siguiente:

CONSIDERANDO: Que, en fecha nueve (09) del mes de junio del año dos mil veintidós (2022), la Dirección Tecnologías de la Información y Comunicaciones realizó la solicitud de compras No. **4455** por un monto de Dos Millones Setecientos Seis Mil Novecientos Veinte Pesos Dominicanos con 00/100 (DOP\$2,706,920.00), para la Contratación del servicio de renta Enlace Fibra Óptica.

CONSIDERANDO: Que, en fecha diez (10) del mes de junio del año dos mil veintidós (2022), fue emitido el certificado de apropiación presupuestaria con preventivo No. 2022.5211.01.0001.1936 mediante el Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF), por el monto de Dos Millones Setecientos Seis Mil Novecientos Veinte Pesos Dominicanos con 00/100 (DOP\$2,706,920.00) correspondiente a la solicitud No. **4455** relativa al indicado proceso.

CONSIDERANDO: Que, la Ley 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), establece entre los Procedimientos de Selección la modalidad de Comparación de Precios.

CONSIDERANDO: Que, el Artículo 17 de la referida Ley, establece la tabla contentiva de los factores mediante la cual se determina los umbrales topes que sirven de base para la selección del Procedimiento a aplicar en un proceso de compra o contratación por Comparación de Precios.

CONSIDERANDO: Que, la Resolución PNP-1-2022 del tres (03) de enero dos mil veintidós (2022) emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas establece los umbrales para los procesos de compras por Comparación de Precios en el año dos mil veintidós (2022).

CONSIDERANDO: Que, la Resolución PNP-7-2020 de fecha veintiuno (21) de septiembre del año dos mil veinte (2020) que aprueba el instructivo para la designación de Peritos.

CONSIDERANDO: Que, la Tesorería de la Seguridad Social cuenta con un equipo multidisciplinario de peritos para los procesos de compras de mayor cuantía.

CONSIDERANDO: Que, el Decreto 15-17 de fecha ocho (08) de febrero del año dos mil diecisiete (2017) establece que los órganos y entes públicos no podrán iniciar procesos de compras y contrataciones sin contar con el Certificado de Apropiación Presupuestaria emitido por el Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF).

En vista de todo lo anterior y constatada la existencia de los certificados de Apropiación Presupuestaria emitidos por el Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF), el Comité de Compras y Contrataciones en relación al **primer punto de la agenda** de forma unánime aprobó las resoluciones siguientes:

- **PRIMERO:** Se aprueba que sean realizados los procesos de Compras y Contrataciones de esta Tesorería de la Seguridad Social siguientes:

MODALIDAD	DESCRIPCIÓN
Comparación de Precios	<ul style="list-style-type: none">○ Adquisición de Software para la Gestión de Archivo○ Adquisición de Licencias informáticas.○ Contratación del servicio de renta Enlace Fibra Óptica

- **SEGUNDO:** Se aprueba la designación de peritos para la elaboración de las Especificaciones Técnicas y Evaluación de las Propuestas Técnicas y Económicas, para los procesos de Compra y Contratación Pública de esta Tesorería de la Seguridad Social, para que estén conformados de la forma siguiente:

PERITOS	PROCESOS DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
Bianka Peralta Ramona Espinal Leissa Vargas Manuel Bisoño Darleny Vásquez	<ul style="list-style-type: none"> ○ Adquisición de Software para la Gestión de Archivo
Bianka Peralta Manuel Bisoño Darleny Vásquez	<ul style="list-style-type: none"> ○ Adquisición de Licencias informáticas.
Bianka Peralta Billy Ureña Darleny Vásquez	<ul style="list-style-type: none"> ○ Contratación del servicio de renta Enlace Fibra Óptica

El presidente del Comité de Compras y Contrataciones pidió dar lectura al **segundo punto de la agenda** en el cual fue presentado el proceso de Compras y Contrataciones Públicas propuesto por la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación bajo la modalidad de Excepción por Proveedor Único, tenemos a bien considerar lo siguiente:

CONSIDERANDO: Que, en fecha cinco (05) del mes de abril del año dos mil veintidós (2022), fue emitida la Certificación por parte de la empresa Cloudflare, INC, donde se hace constar que **Multicomputos SRL** es el único partner certificado para la venta y soporte del servicio Cloudflare edition enterprise en República Dominicana.

CONSIDERANDO: Que, en fecha diecinueve (19) del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022), fue recibido de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación por medio del Memorando No. TSS-2022-3584 el informe donde indica la condición de Proveedor Único de la empresa **Multicomputos SRL**.

CONSIDERANDO: Que, en fecha tres (03) del mes de junio del año dos mil veintidós (2022), la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación realizó la solicitud de compras No. **4441**, para la renovación del servicio de seguridad Cloudflare, por un monto de Tres Millones Ochocientos Setenta y Nueve Mil Setecientos Noventa y Cinco Pesos Dominicanos con 68/100 (DOP\$ 3,879,795.68).

CONSIDERANDO: Que, en fecha seis (06) del mes de junio del año dos mil veintidós (2022), fue emitido el certificado de apropiación presupuestaria con preventivo No. 2022.5211.01.0001.1879, mediante el Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF), por el monto de Tres Millones Ochocientos Setenta y Nueve Mil Setecientos Noventa y Cinco Pesos Dominicanos con 68/100 (DOP\$ 3,879,795.68), correspondiente a la solicitud No. **4441**, relativa al indicado proceso.

CONSIDERANDO: Que, el Decreto 15-17 de fecha ocho (08) de febrero del año dos mil diecisiete (2017) establece que los órganos y entes públicos no podrán iniciar procesos de compras y contrataciones sin contar con el Certificado de Apropiación Presupuestaria emitido por el Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF).

CONSIDERANDO: Que, el Artículo 3 numeral 6 del Reglamento 543-12, que establece que serán considerados procesos de excepción y no una violación a la Ley los procesos de Proveedor Único “Procesos de adquisición de bienes o servicios que sólo puedan ser suplidos por una determinada persona natural o jurídica”.

En vista de todo lo anterior y validadas las solicitudes realizadas, el Comité de Compras y Contrataciones en relación al **segundo punto de la agenda**, de forma unánime aprobó las resoluciones siguientes:

- **PRIMERO:** Se aprueba el proceso de Compras y Contrataciones Públicas bajo la modalidad de Excepción Por Proveedor Único para la renovación del servicio de seguridad Cloudflare.
- **SEGUNDO:** Se ordena la Dirección Administrativa realizar la convocatoria a presentar ofertas a la empresa **Multicomputos SRL** es el único partner certificado para la venta y soporte del servicio Cloudflare edition enterprise en República Dominicana.

El presidente del Comité de Compras y Contrataciones pidió dar lectura al **tercer punto de la agenda** en el cual fue presentado la solicitud para modificar los términos en la aprobación de proceso en el segundo punto de agenda del Acta Comité de Compras y Contrataciones CCC-35-2022, de fecha veinticuatro (24) del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022), contentiva de la Aprobación de proceso y designación de peritos para el Proceso de Compras y Contrataciones Públicas bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional para la adquisición de Servidor para telefonía, Computador Desktop y Tabletas con lápiz tipo Stylus, tenemos a bien considerar lo siguiente:

CONSIDERANDO: Que, en fecha veinticuatro (24) del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022) mediante Acta No. CCC-35-2022 el comité de Compras y Contrataciones dispuso lo siguiente “**PRIMERO:** *Se aprueba el Proceso de Compras y Contrataciones Públicas bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional para la adquisición de Servidor para telefonía, Computador Desktop y Tabletas con lápiz tipo Stylus; Sin embargo, se*

evidenció que con la implementación de las licencias 3CX no será necesaria la adquisición del servidor para telefonía.

CONSIDERANDO: Que existe la necesidad de enmendar el segundo punto de agenda del acta no. CCC-35-2022 y constatada la necesidad de continuar con la adquisición de Computador Desktop y Tabletas con lápiz tipo Stylus, este Comité de Compras Contrataciones haciendo uso de sus facultades, en vista de todo lo anterior y en relación a este **tercer punto de la Agenda**, de forma unánime aprobó la resolución siguiente:

- **PRIMERO:** Se modifican los términos del Acta CCC-35-2022 de fecha veinticuatro (24) del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022), exclusivamente en lo relativo al segundo punto de la agenda resolución "Primero" sobre la aprobación del proceso para la adquisición de Servidor para telefonía, Computador Desktop y Tabletas con lápiz tipo Stylus, para que en lo adelante se lea como sigue:

"PRIMERO: Se aprueba el Proceso de Compras y Contrataciones Públicas bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional para la adquisición de Computador Desktop y Tabletas con lápiz tipo Stylus."


Luego de agotada la Agenda del día de hoy, el presidente concedió la palabra a los presentes, para que si alguien tiene algún tema para tratar en esta Comisión lo presentara, no habiendo ningún otro tema a conocer ni a discutir declaró cerrada esta reunión, ordenando la confección de la presente acta, la cual una vez redactada fue firmada por todos los miembros del Comité de Compras y Contrataciones.



Henry Sahdalá Dumit

Tesorero de la Seguridad Social
Miembro


José Israel Del Orbe Antonio
Director de Finanzas
Miembro


Margarita Félix Feliz
En representación de
Laura Patricia Hernández Cabrera
Directora de Planificación y Desarrollo
Miembro


Nermis Cesarina Andújar Troncoso
Directora Jurídica
Miembro


Jenniffer Gómez Linares
Responsable de Libre Acceso a la
Información Pública
Miembro